



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 46-2015-FEP-INP  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**





*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 46-2015-FEP-INP**

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**

## **CONTENIDO**

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I**

##### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II**

##### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

##### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6

#### **CAPÍTULO IV**

##### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	8
--------------	---

#### **CAPÍTULO V**

##### **RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---

*"Trabajando por una nación sin corrupción"*



Tegucigalpa, M.D.C., 22 de septiembre, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3473/2015

Coronel de Infantería DEM  
**Orlando Francisco García Maradiaga**  
Director  
Instituto Nacional Penitenciario  
Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 46-2015-FEP/INP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Abog. Daysi Oseguera de Anchecta**  
Magistrada Presidente

 Archivo

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario (INP).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Nacional Penitenciario (INP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

Mediante la Ley del Sistema Penitenciario, Decreto N° 64-2012, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 3 de diciembre de 2012, en el capítulo III, Artículos del 7 al 21, se creó el Instituto Nacional Penitenciario (INP), como un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, ahora La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación Descentralización, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde, la organización, administración y el funcionamiento del Sistema Penitenciario y los servicios que le son inherentes.

#### **Algunas de sus Funciones y Atribuciones**

1. Proponer a la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
2. Ejecutar la política penitenciaria y las medidas privativas de libertad, dictadas por las autoridades competentes, orientando a la rehabilitación, la reeducación y reinserción social de las personas que cumplan penas, conforme al régimen progresivo que establece esta Ley.
3. Contribuir y participar en los organismos o instituciones nacionales establecidos para la atención y prevención del delito.
4. Supervisar el Departamento Técnico de los Establecimientos Penitenciarios del Estado.
5. Elaborar y Aprobar reglamentos que fueren necesarios para la aplicación de esta Ley.
6. Organizar y mantener actualizado un registro nacional y detallado de las personas privadas de libertad a su cargo, en prisión preventiva, cumpliendo penas o medidas de seguridad.
7. Formar e instruir personal del Sistema Penitenciario Nacional, así como promover actividades de especialización, actualización y de promoción para el mejoramiento profesional de su personal, en áreas del conocimiento adecuados a la actividades penitenciarias.
8. Comunicar a las autoridades correspondientes, por medio de sus funcionarios, la comisión de los delitos que ocurran en las instituciones del Sistema Penitenciario Nacional.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

El Instituto Nacional Penitenciario, presentó la planificación para el ejercicio fiscal 2014, bajo tres (3) objetivos que están orientados a organizar y administrar el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios inherentes.

Estos tres objetivos son los siguientes:

1. Mejorar el sistema de tratamiento penitenciario dirigido a la rehabilitación, readecuación para la reinserción social de los privados de libertad.
2. Mejorar las condiciones de atención a las personas privadas de libertad.

3. Mejorar la formación y capacitación del servidor penitenciario a fin de lograr un alto nivel de desempeño en beneficio de las personas privadas de libertad

Cabe mencionar que el resultado de gestión “Reducida la tasa de internos reingresados a los establecimientos penitenciarios” que se encuentra dentro del objetivo N° 1, muestra en su unidad de medida, personas, lo que no es congruente, ya que, el resultado nos habla de una tasa de reducción, la que debe representarse con un indicador en porcentajes para ser medible.

Al efectuar una comparación entre los objetivos institucionales y las metas establecidas en el plan operativo para el período 2014, se pudo establecer que están relacionados, ya que, ambos buscan proporcionarle seguridad a la sociedad con la retención y custodia de las personas privadas de libertad y el desarrollo de programas de rehabilitación, reeducación y reinserción a la sociedad de dichas personas.

El plan operativo anual se encuentra vinculado con el plan estratégico, basados en el desarrollo de los siguientes cuatro (4) programas:

- Actividades Centrales
- Tratamiento y Gestión Penitenciaria
- Servicio Integral de los Privados de Libertad
- Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio Penitenciario

El plan operativo anual, se estimó por un monto de 644.7 millones de Lempiras.

### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Presupuesto aprobado al Instituto Nacional Penitenciario, para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 460.3 millones de Lempiras, éste presupuesto disminuyó en 2.9 millones de Lempiras, quedando un presupuesto definitivo de 457.4 millones de Lempiras y fue ejecutado en 434.5 millones de Lempiras, equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) con respecto al presupuesto definitivo.

Cabe mencionar que la estimación del plan operativo anual por 644.7 millones de Lempiras, difiere considerablemente con el monto del presupuesto definitivo, el que disminuyó en 187.3 millones de Lempiras. Al realizar la consulta al respecto, con la institución, no fue posible recibir una respuesta satisfactoria por escrito que justificara tal situación, sin embargo, pudimos observar que esta disminución no incide en el cumplimiento de las metas.

Los fondos recibidos por el Instituto Nacional Penitenciario, provienen en su totalidad del Tesoro Nacional.

A continuación se presenta detalle de la ejecución presupuestaria

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>					
<b>PERIODO 2014</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>GRUPO</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
Servicios Personales	377,672,106.00	377,672,106.00	358,185,367.00	82.43%	94.84%
Servicios no Personales	11,520,629.00	9,802,626.00	7,206,207.30	1.66%	73.51%
Materiales y Suministros	53,573,681.00	52,379,322.00	51,616,756.40	11.88%	98.54%
Transferencias	17,500,000.00	17,500,000.00	17,500,000.00	4.03%	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>460,266,416.00</b>	<b>457,354,054.00</b>	<b>434,508,330.70</b>	<b>100.00%</b>	<b>95.00%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL INP

Los gastos corrientes de la institución, absorben el cien por ciento (100.00%) de su ejecución, acorde con el giro del Instituto, que es la administración del Sistema Penitenciario.

Es importante mencionar que los proyectos de diseño, construcción y equipamiento de centros penitenciarios, son ejecutados por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, es por esa razón que no se refleja ninguna inversión en el presupuesto ejecutado del Instituto Penitenciario.

El programa “Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio Penitenciario”, tiene una asignación presupuestaria de 15.6 millones de Lempiras, sin embargo, no presenta ejecución presupuestaria y al respecto, no encontramos Notas Explicativas por parte de la institución.

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>					
<b>PERIODO 2014</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>PROGRAMA</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>SALDO NO EJECUTADO</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>
Actividades Central	84,855,683.00	82,727,395.00	79,866,614.80	2,860,780.20	18.38%
Tratamiento y Gestión Penitenciaria	320,079,334.00	319,718,880.00	317,900,146.45	1,818,733.55	73.16%
Servicio Integral a los Privados de Libertad	39,706,233.00	39,304,153.00	36,741,569.45	2,562,583.55	8.46%
Fortalecimiento de las Capacidades del Servicio Penitenciario	15,625,166.00	15,603,626.00	-	15,603,626.00	0.00%
<b>TOTALES</b>	<b>460,266,416.00</b>	<b>457,354,054.00</b>	<b>434,508,330.70</b>	<b>22,845,723.30</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL INP

#### **4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO**

El grado de cumplimiento de la ejecución física del plan operativo anual correspondiente al período 2014, fue de ciento noventa y uno punto noventa y siete por ciento (191.97%), el cual presenta sobre ejecuciones significativas, denotando que la institución posee una debilidad en el uso de las técnicas de planificación, y ejecutó su presupuesto en noventa y cinco por ciento (95.00%).

Lo anterior, se debe a que la institución, no está manejando los indicadores adecuados para medir sus metas, ya que, las mismas son susceptibles a medirse mediante porcentajes, partiendo de una línea base establecida; la línea base nos proporciona los datos que se tomarán como inicio, para establecer los valores futuros a alcanzar por el indicador. Por ejemplo:

El resultado de gestión “Reducida la tasa de internos reingresados a los establecimientos penitenciarios”, presenta una programación de 12,703 personas y una ejecución de 5,143 personas, que en términos de la unidad de medida (personas) no es consistente con el resultado de ejecución, para tal efecto se debería de construir un indicador en base a porcentaje, para medir la reducción de la tasa de internos.

En reunión sostenida con funcionarios de la institución, los representantes expusieron las causas por la cual mantienen dichos indicadores, siendo una de estas, considerando su reciente creación como institución, situaciones heredadas por parte de la Secretaría de Seguridad, sin embargo, manifestaron que están realizando los cambios o medidas correctivas.

A continuación, el detalle de los resultados programados y obtenidos por el INP en el período 2014:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO					
Objetivos	Resultados	Unidad de Medida	Física		Porcentaje de Ejecución Física
			Programación	Ejecución	
Mejorar el sistema de Tratamiento Penitenciario Dirigido a la Rehabilitación, reeducación para la Reinserción Social de los Privados de Libertad	Reducida la Tasa de Internos re ingresantes a los Establecimientos Penitenciarios	Personas	12,703	5,143	159.51%
Mejorar las Condiciones de Atención a las Personas Privadas de Libertad	Incrementadas y Mejoradas las Atenciones Básicas a las Personas	Personas	12,703	70,634	556.04%
	Disminuidos los Niveles de Violencia en los Centros Penitenciarios	Casos	1,152	19	198.35%
Mejorar la Formación y Capacitación del Servicio Penitenciario a Fin de Lograr un Alto Nivel de Desempeño en beneficio de las Personas Privadas de	Incrementado el Numero de servidores Penitenciarios profesionalizados en Administración Penitenciaria	Capacitados	350	594	169.71%
<b>PROMEDIO</b>					<b>270.90%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL INP

Cabe mencionar que los argumentos presentados por parte de la institución, en relación a las sobre ejecuciones del plan operativo anual, no son lo suficientemente aceptables, ya que, son solamente explicaciones de los resultados de las metas y no una justificación de por qué se presentaron las mismas.

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES**

1. El Instituto Nacional Penitenciario, presenta un grado de cumplimiento de ejecución física del plan operativo anual de doscientos setenta punto noventa por ciento (270.90%) y ejecutó su presupuesto en noventa y cinco por ciento (95%). Se determinó la existencia de sobre ejecuciones significativas en las metas establecidas, debido a una inadecuada aplicación de sus indicadores, que demuestran inconsistencias con relación a las buenas prácticas de la planificación, de tal manera que no permitió al Tribunal Superior de Cuentas, realizar una evaluación concluyente en términos de eficacia de la gestión institucional.
2. Las metas plasmadas en el plan operativo anual están acorde con los objetivos institucionales y en función de su plan estratégico.
3. El Presupuesto aprobado al Instituto Nacional Penitenciario, para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 460.3 millones de Lempiras, éste presupuesto disminuyó en 2.9 millones de Lempiras, quedando un presupuesto definitivo de 457.4 millones de Lempiras y su ejecución fue de 434.5 millones de Lempiras, equivalente al noventa y cinco por ciento (95.00%) con respecto al presupuesto definitivo.
4. Los gastos corrientes de la institución absorben el cien por ciento (100.00%) de su ejecución, acorde con el giro del Instituto, que es la administración del Sistema Penitenciario.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIONES**

**Al Director del Instituto Nacional Penitenciario:**

1. **Instruir al Director de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión**, para que actualice la base de indicadores, y las unidades de medida respectivas, de forma que estos sean adecuados, que permita medir las metas del plan operativo anual en forma objetiva, lo anterior con el fin de apegarse a una mejor y apropiada planificación.

**Sergio Gabriel Molina Mendoza**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.